Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

PISCINA MUNICIPAL DE CONSUEGRA

DECRETO 72/2017, de 10 octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha. (2017/12465)

NORMAS DE REGIMEN INTERNO

AFORO DE USUARIOS: El número máximo de usuarios, establecido por el titular de la instalación, que pueden acceder a la piscina es de 1.000 usuarios, cantidad estimada como controlable para evitar riegos de salud y seguridad.

AFORO DE BAÑISTAS: En el vaso grande de 1050 m^2 (50x21m.), se establece un aforo de 525 personas como máximo, en el vaso intermedio de 312.5 m^2 (25x12.5m.), se establece un aforo de 156 personas y en el vaso infantil de 72m^2 (12x6m.) un máximo de 36 usuarios.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
El presente reglamento será de aplicación a todas las personas que hagan uso de las instalaciones de la Piscina Municipal.

APERTURA Y CIERRE
El horario de apertura de la piscina será: de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas y sábado, domingos y festivos de 11:30 a 21:00 horas. Antes y después del horario de apertura podrán realizarse otras actividades o cursillos de natación

PROHIBICIONES:

1. Entrada en la zona de baño con ropa o calzado de calle.
2. Comer, fumar o beber en la zona de baño.
3. Introducir recipientes de vidrio o material cortante en el recinto de la piscina, así como herramientas y objetos punzantes.
4. Abandonar desperdicios o basuras en todo el recinto, debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes destinados a tal efecto.
5. Acceso de animales en toda la instalación, a excepción de los perros guía.
6. El baño de personas con enfermedades infectocontagiosas.
7. **El acceso a la piscina de niños menores de 8 años sin compañía de un adulto responsable de su custodia y vigilancia.**
8. Manipulación por parte de los bañistas de los desagües de gran paso y sus protecciones.

OBLIGACIONES:

1. La estancia en la Piscina Municipal será necesariamente en traje de baño, y calzado adecuado (chanclas).
2. Ducharse antes de bañarse.
3. Evitar juegos y prácticas peligrosas.
4. Respetar el baño y estancia de los demás.
5. Mantener en perfectas condiciones higiénicas la piscina y colaborar en su mantenimiento.
6. Todos los bañistas deberán desalojar la Piscina y las duchas los días de tormenta, especialmente cuando hay peligro de descarga eléctrica.

En todo momento se seguirán las indicaciones dadas por los Socorristas y del personal encargado de las piscinas.